

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN APERTURA No.181 DE 2022. (29 de junio de 2022)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 014-048-2022

El Señor, **TC (R) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**Director Regional Suroccidente, en ejercicio de sus facultades legales y acuerdo a Resolución No.561 del 27 de Abril de 2022.

CONSIDERANDO

Que mediante estudio de conveniencia y oportunidad el Grupo de Abastecimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, planteó la necesidad de contratar el "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ABASTECIMIENTOS A LAS DIFERENTES UNIDADES TACTICAS DE LA ZONA SUROCCIDENTE DEL PAIS MANIZALES, PEREIRA, PUEBLO TAPAO, ARMENIA, GENOVA, CARTAGO, ZARZAL, BUGA, PALMIRA, FELIDIA, CALI, POPAYAN, PASTO, CHAPALITO E IPIALES Y DEMAS LUGARES DEL PAIS PARA ABASTECIMIENTO CUANDO SE REQUIERA"

Que mediante la Resolución Nº 1753 del 27 de Octubre de 2017, y la Resolución 176 del 19 de Febrero de 2019 modificada parcialmente por la Resolución No.246 del 04 de Marzo de 2019 se delegó a los directores Regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la cuantía hasta la cual pueden contratar. Cuantías que para el año 2022 fueron establecidas conforme a Resolución Nº 0005 de Enero 11 de 2022.

Conforme la Resolución No. 561 del 27 de Abril de 2022, se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente al señor **Teniente Coronel (R) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**, el cual se encuentra plenamente facultado para adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que se da estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Suroccidente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantara un proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, con fundamento en lo establecido en las siguientes normas:

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 "Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Decreto 1082 de 2015. Selección Abreviada de menor cuantía, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, desde el día 17 de junio de 2022; Dentro del término concedido no se presentaron observaciones al borrador del pliego de condiciones. Por otro lado, en el término señalado no se presentó solicitud alguna para limitar el presente proceso a MIPYMES, razón por la cual la presente convocatoria se adelantará de forma pública

Que el señor **Teniente Coronel (R) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO** Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución 561 del 27 de Abril de 2022.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No.014-048-2022, cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ABASTECIMIENTOS A LAS DIFERENTES UNIDADES TACTICAS DE LA ZONA SUROCCIDENTE DEL PAIS MANIZALES, PEREIRA, PUEBLO TAPAO, ARMENIA, GENOVA, CARTAGO, ZARZAL, BUGA, PALMIRA, FELIDIA, CALI, POPAYAN, PASTO, CHAPALITO E IPIALES Y DEMAS LUGARES DEL PAIS PARA ABASTECIMIENTO CUANDO SE REQUIERA", por un valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$160.000.000) IVA INCLUIDO SI HAY LUGAR, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8322 de fecha 15 de marzo 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso así:

FECHA DE APERTURA	29 junio de 2022, a las 04:00 pm
FECHA Y HORA LÍMITE PARA MANIFESTAR INTERÉS EN	Hasta el día 05 julio de 2022 a las 04:00 pm horas, dicha manifestación de interés debe ser enviada a través del SECOP II en el horario comprendido entre las 07:00 hasta las 17:00 horas.
PARTICIPAR	En el evento de recibirse más de 10 intensiones de participar, se adelantara audiencia de consolidación de oferentes para reducir el número de participantes a diez (10), caso en el cual se tomaran las primeras diez (10) ofertas recibidas según lo reporte la plataforma del SECOP II, lo cual se realizara día 05 de julio de 2022 a las 05:30 pm, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE	06 julio de 2022 a las 02:00 pm

PRECALIFICADOS	
FECHA Y HORA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, <u>hasta el día 08 julio de 2022 a las 02:00 pm horas</u> .
CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento publicado en el SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Fecha: 11 julio de 2022. Hora: 04:00 pm
FECHA Y HORA LÍMITE PARA RESPONDER LAS OBSERVACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Fecha: 11 julio de 2022. Hora: 10:00 am
FECHA Y HORA DEL CIERRE	Fecha: 12 julio de 2022 Hora: 02:00 pm NOTA: Para el cierre solo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas a través del SECOP II.
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	La publicación del informe de evaluación se realizará el 15 julio de 2022, a las 10:00 am a través del SECOP II Los oferentes contarán con tres (3) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones
PLAZO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará del 15 julio al 21 de julio de 2022
PUBLICACIÓN RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.	Será el día 22 julio de 2022, a las 11:00 am a través d el SECOP II
FORMA DE ADJUDICAR	La adjudicación será hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.
PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, ni se requiera de subsanación, la Adjudicación se realizará el 25 julio de 2022, a las 14:00 horas

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados a través del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Teniente Coronel (R) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO Director Regional Suroccidente.

Elaboro: PD. Natalia Garcia Profesional Contratos Reviso: P.D. Blanca Taliana Cadavid Rocha Coordinadora Grupo Contratos